

23 DIC 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Don Eduardo Vargas Moya, docente y Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo, quienes desempeñan funciones en el Departamento de Educación y tienen a su haber el reconocimiento de trabajos extraordinarios realizados anteriormente dos, han solicitado hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario.

2.-Que dichas solicitudes han sido autorizadas por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, hacer uso de Compensaciones con Descanso Complementario de acuerdo al detalle que se indica :

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	SALDO :
EDUARDO VARGAS MOYA	18.00 HRS.	27-12-2010	28-12-2010	12.00 HRS.
JOSE LUIS AGUILAR HERRERA	18.00 HRS.	01-12-2010	02-12-2010	97.30 HRS.

2° **ESTABLECESE** que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr